



Municipalidad de Arica  
ALCALDIA

RECONOZCASE Y ORDENASE EL PAGO DE  
LOS SERVICIOS PRESTADOS POR  
PROVEEDOR GIANNI STEFANO RIVERA  
MARTINO, POR SERVICIOS DE REFUERZO  
PARA PRESENTACION DE PAULINA CAMUS  
EN LA REAPERTURA DEL TEATRO MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO N°11850/2024.  
ARICA, 19 de noviembre de 2024.-

EXENTO

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N°5031, de fecha 15 de mayo del 2024; Factura Electrónica N°278, de fechas 22 de octubre del 2024, de Gianni Rivera Martino; Certificado de Conformidad N°110, de fecha 15 de noviembre del 2024; Ordinario N°898, de fecha 08 de noviembre del 2024; Registro de Correspondencia N°23039, de fecha 11 de noviembre del 2024, de Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, por Ordinario N°898, de fecha 08 de noviembre del 2024, emitido por Dirección de Cultura, que informa situación respecto al no pago de los servicios prestados por don GIANNI RIVERA MARTINO, por los servicios de refuerzo para la presentación de PAULINA CAMUS en programa denominado **"HITOS CULTURALES ARICA 2024"**.
- b) Que, el programa **"HITOS CULTURALES ARICA2024"**, fue realizada 27 de septiembre del 2024, desde las 19:00 Hrs y la empresa se presentó a partir de las 14:00 hrs., para realizar el montaje correspondiente y ejecución de la actividad que se extendió hasta las 21: 00 hrs., por las razones de que indican:
  - con fecha 27 de septiembre del 2024, estaba programado el recital de Paulina Camus, el cual iba a ser ejecutado directamente por la Dirección de Cultura de esta Municipalidad, pero ocurrió que con fecha 26 de septiembre de la misma anualidad se produce durante el ensayo de la cantante un corte de sonido, debido a que dejaron de funcionar los parlantes de recinto y con ello los equipos no pudieron ser utilizados, situación que afecto en ensayo y vio en peligro la realización de la actividad. Al día siguiente se reviso los equipos de sonido y tras revisar que ya estaban inutilizable, buscamos alternativas de refuerzos sonoro con apoyo desde la sección de eventos desde la Municipalidad, pero ya no había disponibilidad por estar todo destinado a otras actividades programadas con antelación.
  - Que, el servicio requerido fue solicitado con fecha viernes 27 de septiembre del 2024, para ser prestado el mismo día 27 de septiembre e incluyo montaje, pruebas de sonido y ejecución de la actividad a entera satisfacción de la Dirección de Cultura.
  - Que, para tal evento fue necesaria la contratación del proveedor GIANNI RIVERA MARTINO, R.U.T. N°13.641.544-1, toda vez que era el único proveedor que contaba con disponibilidad inmediata en ese momento, y podía cubrir en evento tras ocurrir el daño de los equipos y asi cumplir las labores comprometidas para el cumplimiento de este evento ya difundido en la comunidad, siendo parte del ciclo de artistas locales en la reapertura.
  - Que, con fecha 27/09/2024, el proveedor mediante correo electrónico envía la cotización para el servicio contratado, por el monto de \$1.428.000.- impto. Incluido. -
- c) Que, teniendo presente el Certificado de conformidad N°194, de fecha 25 de septiembre del 2024, de doña Karina León Leiva, Encargada de la Dirección de Cultura y Registro de Correspondencia N°23039, de fecha 11 de noviembre del 2024, de Administrador Municipal, quien ordena dictar Decreto Alcaldicio reconociendo la deuda y orden el pago de los servicios, previo cert. Disponibilidad Presupuestaria, emitida por SECPLAN.
- d) Que, mediante Ordinario N°1478, de fecha 18 de noviembre del 2024, de SECPLAN, que remite Certificado N°110, de fecha 15 de noviembre del 2024.
- e) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

1. **RECONOZCASE LA DEUDA Y ORDENASE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, el pago de los servicios prestado por proveedor **GIANNI STEFANO RIVERA MARTINO**, R.U.T. N°13.641.544-1, por concepto de servicios de refuerzo sonoro para presentación de Paulina Camus en reapertura del Teatro Municipal de Arica, dentro del programa denominado **"HITOS CULTURALES ARICA 2024"**, cuyo valor es conforme al siguiente detalle:

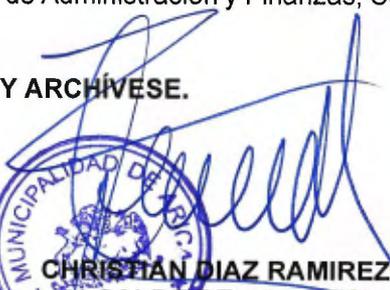
<b>FACTURA ELECTRONICA</b>	<b>VALOR C/IVA</b>	<b>FECHA EMISIÓN</b>
278	\$1.428.000.-	22/10/2024
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.428.000.-</b>	

2. **Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que se proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente, con FONDOS MUNICIPALES.**

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ**  
**ALCALDE DE ARICA (S)**

CDR/CHHV/CCG/lzf.-